



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

#### 10895 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión ordinaria de 26/9/2016 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Por ello, se expone al público este acuerdo durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, los acuerdos quedarán aprobados definitivamente y se publicará en el BOIB los acuerdos elevados en definitivos de acuerdo con el art. 17.4 TRLHL.

Porreres, 27/9/2016

**La alcaldesa**

Francisca Mora Veny

